Asunción, de noviembre del 2021.

DICTAMEN N° 157/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: *Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas - Contrato N° 29/2020, suscrito con la firma SENDERO S.A. - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254 -*

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 29/2020** suscripto con la empresa Contratista **SENDERO S.A.** *(Lote N° 04 – Guairá),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **- Plurianual - ID N° 360.254**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

En la Nota N° 73 de fecha 01 de octubre del 2021 *(Mesa de Entrada - UNCA recibido por Ailton Zevallos),* remitida por la empresa SENDERO S.A. al Coordinador General de la Fiscalización *-Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-,* **presenta el Informe de lluvias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), el conteo conforme al libro de obras y solicita 15 días de prórroga por el mes de setiembre.**

Por **Nota UNCA/MEC N° 468/2021 / LOTE 04** de fecha 12 de octubre de 2021 ***(Exp. UEPP N° 8538)***, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 04 - Ing. Fredy G. Ramírez V., remite al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, lo que sigue: *"la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista SENDERO S.A., dicho pedido consiste en la* ***PRÓRROGA DE PLAZOS de 15 días,*** *según notas de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 04 presentada en fecha 01 de octubre de 2021,* ***debido a lluvias y sus consecuencias y motivos del mes de septiembre del corriente".*** *Se adjunta el Informe Técnico N° 07/2021.* La negrita y el subrayado es nuestro.

En cuanto al **Informe Técnico N° 07/2021**, suscripto por el Arq. Hugo Bernal – *Fiscal de Obras del Lote 04 - Guairá,* en el mismo se citan los antecedentes documentales y entre ellos, se verifica en el numeral 3 el Registro de Precipitación diaria (mm) 2021 Mes de Septiembre – Villarrica del Espíritu Santo y en el numeral 4 Libro de Obras se describe las siguientes fechas: 03, 04, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 28, 29 y 30 de septiembre de 2021.

Asimismo, del Informe Técnico se transcriben las siguientes consideraciones: *"La empresa SENDERO SOCIEDAD ANONIMA, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto* ***2. Prórroga de los Plazos de Ejecución:*** *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel.: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto ***4. Inclemencias Climáticas:*** *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato… De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 15 (quince) días por inclemencias climáticas correspondientes al mes de septiembre, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Por lo expuesto, se concluye que, en este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de septiembre, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 04 – Guairá, del Contrato N° 29/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS
Septiembre/21	11	4	15 (quince) días

Se adjunta al Informe Técnico; copia de la Nota de SENDERO SOCIEDAD ANONIMA, Copia del Registro de Precipitación diaria (mm) Año 2021 septiembre, Copia del Libro de Obras Lote 4, Corrimiento de plazos del Lote 4, copia del PRO 004 del mes de septiembre 2021 y Registro Fotográfico.

Del **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004)**, el fiscal refiere en el **ítem f.**, sobre las **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Del **Memo N° 028** de fecha 19/10/2021, con Expte. U.E.P.P. N° 9124/21 se lee que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y el Supervisor, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ratificando la ***"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del LOTE N° 4 – GUAIRA (272), a cargo de la Empresa SENDERO S.A.*** A efecto se aprecia lo siguiente: ***"1.- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:***

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE 04 - GUAIRÁ	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	SENDERO S.A.	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 02	150 DÍAS	04 DE SETIEMBRE DEL 2021
SOLICITUD N° 01	4 DIAS	08 DE SETIEMBRE DE 2021
SOLICITUD N° 02	4 DIAS	12 DE SETIEMBRE DE 2021
SOLICITUD N° 03	12 DIAS	24 DE SETIEMBRE DE 2021
SOLICITUD N° 04	15 DIAS	09 DE OCTUBRE DE 2021
SOLICITUD N° 05	22 DIAS	31 DE OCTUBRE DE 2021
SOLICITUD N° 06	15 DIAS	15 DE NOVIEMBRE DE 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unidad Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Ahora bien, examinando el Contrato, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, disponen: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas,** documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el numeral N° 22 establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato"*. Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento"*.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar, como: *"...**De darse esta circunstancia, el Contratista debe notificar a la Contratante por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión de los trabajos en el sitio de Obras a causa de inclemencias climáticas**. En la misma debe indicar la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del Contrato, tales como: registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, informes sobre el estado de las rutas nacionales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de Obras), etc. Igualmente debe dejar constancia de ello en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo. **La Contratante deberá expedirse respecto de la prorroga mediante acto administrativo – emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien delegue dicha atribución – que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.** En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas." Sobre el plazo establecido, corresponde dar estricto cumplimento al mismo. Lo resaltado es nuestro.

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 07/2021**, el **Memorándum CPI N° 028**, por el cual se expone la aprobación de la Fiscalización a cargo de UNCA, y la ratificación de la Supervisión, sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Setiembre/2021** del **Lote N° 04** – Departamento de Guairá, a cargo de la Empresa **SENDERO SOCIEDAD ANONIMA,** previsto en las **Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos**, y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas**, de la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 29/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

A continuación, se describe de manera ilustrativa los días de prórrogas aprobadas por la Fiscalización UNCA y ratificada por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MES/PERIODO DE EJECUCION DE CONTRATO	PRORROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS - DIAS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRONOGRAMA (150) DIAS DESDE LA OS N° 02	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS
N° 29/2020 – Contratista SENDERO SOCIEDAD ANONIMA LOTE 04 - GUAIRÁ	SETIEMBRE/2021	15	Prorroga por Inclemencias Climáticas y Fuerza Mayor Agosto 31/10/2021	Prorroga por Inclemencias Climáticas - Setiembre 15/11/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en los expedientes analizados, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Setiembre/2021 del Lote 04 – Departamento de Guairá** – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 29/2020** - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. educativos • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES VIVAS LAGUARDA
Coordinador interino de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC